

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2015

ACUERDO No. 226

"Por el cual se aprueba la creación del programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación de la Facultad de Ingeniería en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia en convenio para doble titulación con la Università degli Studi di Salerno"

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 26 de agosto de 2015, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "se garantiza la autonomía universitaria" y que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".
- Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
- 3. Que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ingenieria -ING- y de Ciencia, Tecnología e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, propende por un mejor conocimiento de la sociedad colombiana. Para ello, parte del reconocimiento de la importancia de promover el modo de hacer ciencia, esto es, de promover la formulación de proyectos y agendas de investigación en conversación con los problemas nacionales, los usuarios del conocimiento, la concertación de esfuerzos y recursos, en una palabra, la necesidad de un conocimiento pertinente por su relación con los problemas básicos de la nación, las regiones y las organizaciones, en procura del bienestar de las personas.
- Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.



- 5. Que en el marco del convenio firmado el 1 de noviembre de 2013 entre la Universidad Católica de Colombia y la Università degli Studi di Salerno, el 25 de agosto de 2015 se firmó un convenio específico de cooperación académica entre las partes para la creación, diseño, implementación y ofrecimiento de la Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación en la modalidad de doble titulación.
- 6. Que la propuesta de creación del programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación en convenio para doble titulación con la Università degli Studi di Salerno atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
- 7. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en sesión del 25 de noviembre de 2014 (acta 15 de 2014), avaló la propuesta de creación del programa académico de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación en convenio para doble titulación con la Universitá degli Studi di Salerno.
- Que el Consejo Académico, en sesión del 26 de marzo de 2015, decidió recomendar, ante el Consejo Superior, la propuesta de creación del programa académico de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación, en convenio para doble titulación con la Università degli Studi di Salerno.

ACUERDA:

Articulo primero. Crear el programa académico de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación de la Facultad de Ingeniería en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia en convenio para doble titulación con la Università degli Studi di Salerno.

Artículo segundo. El programa académico de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación en convenio para doble titulación con la Università degli Studi di Salerno tendrá las siguientes características:

Títulos: Magister en Ingeniería y Gestión de la Innovación

otorgado por la Universidad Católica de Colombia

Master di Il Livello in Ingegneria e Gestione dell'Innovazione titulo propio otorgado por la Università degli Studi di Salerno

Créditos académicos: 48

Modalidades: Investigación y profundización

Metodología: Presencial

Duración: Cuatro períodos académicos

Período académico: 16 semanas

Admisión: Anual

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación, de la siguiente forma:

	Créditos				
Componente	Modalidad Investigación	Modalidad Profundización			
Obligatorio	13	16			
Investigación	20	14			
Electivo	15	18			
Total General	48	48			



1. Modalidad de Investigación

4	Minalan	le)			·pç	ıa	zl.		Prerrequisito
Componente	Nacieo	NN Suge	odinos	Nombre	no	ΑH	LH	Código	Nombre
	- Since		CT18036	Gestión y gerencia de proyectos y organizaciones	4	64	128		
Obligation	Cestion	-	CT18003	Direccionamiento estratégico y competitividad	e	48	96		
Opligatorio	- Contraction of the Contraction		CT05003	CT05003 Ingenieria asistida por computador	3	48	96		
	пувшена	2	CT08009	CT08009 Dinámica de sistemas y control	6	48	96	CT05003	Ingenieria asistida por computador
			CT13010	Laboratorio de ingeniería, diseño e innovación	9	48	96		
011		2	CT13016	Seminario de investigación	3	48	96	CT13010	Laboratorio de ingeniería, diseño e innovación
IIIVestigativo	OAIIBAIIAO	3	CT13018	CT13018 Trabajo de grado I	7	16	320	CT13016	Seminario de investigación
		4	CT13020	Trabajo de grado II	7	16	320	CT13018	Trabajo de grado I
		2	1	Electiva I*	3	48	96		
		2		Electiva II*	3	48	96		
Electivo	Electivo	3	-	Electiva III*	3	48	96		
		8	***	Electiva IV*	3	48	96		
		4	1	Electiva V*	3	48	96		

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas de acompañamiento directo por periodo académico.
²HTI: Horas de trabajo independiente por periodo académico.



2. Modalidad de Profundización

of contract	Mooloo	le) erido			.bé	ιa	zl.		Prerrequisito
Componente	Nucleo	NiN Suge	Codigo	Nombre	en O	ΑH	TH	Código	Nombre
	-	-	CT18036	Gestión y gerencia de proyectos y organizaciones	4	64	128		
	Cestion	-	CT18003	CT18003 Direccionamiento estratégico y competitividad	e	48	96		
Obligatorio			CT05003	CT05003 Ingenierla asistida por computador	ო	48	96		
	Ingenieria	2	CT08009	CT08009 Dinámica de sistemas y control	т	48	96	CT05003	Ingenieria asistida por computador
		2	CT18008	CT18008 Prospectiva y vigilancia tecnológica	ო	48	96		
			CT13010	CT13010 Laboratorio de ingenieria, diseño e innovación	ო	48	96		
0.100	and the second	2	CT13016	CT13016 Seminario de investigación	e	48	96	CT13010	Laboratorio de ingenieria, diseño e innovación
OAIIBBIIA	OAIIRGISAIII	3	CT13024	CT13024 Trabajo de grado I	4	16	176	CT13016	CT13016 Seminario de investigación
		4	CT13025	CT13025 Trabajo de grado II	4	16	176	CT13024	Trabajo de grado I
		2	1	Electiva I	e	48	96		
		3	1	Electiva II	e	48	96		
Classica	i	3	ŧ	Electiva III	е	48	96		
Electivo	Electivo	8	1	Electiva IV	3	48	96		
		4		Electiva V	9	48	96		
		4	ŧ	Electiva VI	m	48	96		



Crèd.: Créditos académicos.
'HAD: Horas de acompañamiento directo por período académico.
'PHTI: Horas de trabajo independiente por período académico.

Artículo cuarto. Las líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería que soportan el programa de *Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación* son las siguientes, sin perjuicio que en el futuro se añadan o supriman líneas de investigación:

- Software inteligente y convergencia tecnológica
- 2. Gestión industrial y dinámica de las organizaciones empresariales

Parágrafo primero. Adicional a las líneas de investigación mencionadas en el presente Artículo, la Università degli Studi di Salerno, a través del *Dipartimento di Ingegneria Industriale* soporta el programa con la línea de investigación en **Mecatrónica y robótica**.

Parágrafo segundo. La creación o supresión de líneas de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad y del Comité Central de Investigaciones.

Artículo quinto. Los grupos de investigación que consolidan el trabajo en investigación de la Facultad de Ingeniería y que soportan el programa de *Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación* son los siguientes, sin perjuicio que en el futuro se creen, agrupen o supriman dichos grupos de investigación:

- 1. Grupo de investigación en software inteligente y convergencia tecnológica GISIC
- 2. Grupo de investigación en gestión industrial GEGI
- 3. GIP

Parágrafo. La creación o supresión de grupos de investigación debe seguir el procedimiento y contar con visto bueno de la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad.

Artículo sexto. La Universidad Católica de Colombia y la Università degli Studi di Salerno otorgarán el titulo de *Magister en Ingenieria y Gestión de la Innovación y Master di II Livello in Ingegneria* e *Gestione dell'Innovazione*, respectivamente, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de las dos Universidades.

Artículo séptimo. La Rectoria solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de *Maestria en Ingeniería y Gestión de la Innovación*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo octavo. El nuevo programa rige a partir de la fecha Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Articulo noveno. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto de 2015.

Arlexo: Proyección Económica de la Maestria

RANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTI

Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretario General

Nombre programa: MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Número total créditos: 48

Jornada: Única

Ciudad: Bogotá

Apertura cohorte: Anual

Duración (periodos acad.): 4

Valor Matrícula Nuevos: 7.300.000

Punto de equilibrio promedio: 21

RUBROS	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2
TOTAL INGRESOS	949.814.000	333.164.000	616.650.000
INSCRIPCIONES	3.872.000	1.936.000	1.936.000
MATRÍCULAS	868.700.000	306.600.000	562.100.000
BECAS (-)	69.496.000	24.528.000	44.968.000
DERECHOS DE GRADO	7.446.000	0	7.446.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	300.000	100.000	200.000

RUBROS	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2
TOTAL GASTOS	565.501.470	257.217.538	308.283.932
SERVICIOS PERSONALES	382.629.574	181.905.338	200.724.235
INSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4.000.000	2.000.000	2.000.000
PROFESORES INVITADOS Y MOVILIDAD	81.000.000	27.000.000	54.000.000
INDUCCIONES Y GRADOS	6.000.000	2.000.000	4.000.000
PUBLICACIONES	20.000.000	10.000.000	10.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.200.000	2.600.000	2.600.000
COMUNICACIÓN Y MERCADEO	31.000.000	15.500.000	15.500.000
SEGUROS	535.500	189.000	346.500
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.352.973	3.631.488	6.721.485
SERVICIOS	17.143.423	8.571.712	8.571.712
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.640.000	1.320.000	1.320.000
BIBLIOGRAFÍA, SOFTWARE Y BASES DE DATOS	5.000.000	2.500.000	2.500.000

RUBROS	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2
INGRESOS	949.814.000	333.164.000	616.650.000
GASTOS DE OPERACIÓN	565.501.470	257.217.538	308.283.932
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	284.944.200	99.949.200	184.995.000
TOTAL FUENTES	949.814.000	333.164.000	616.650.000
TOTAL USOS	850.445.670	357.166.738	493.278.932
EXCEDENTES OPERACIONALES	99.368.330	-24.002.738	123.371.068

